

Expediente	Empresa/Localización
	<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA</b> <b>PROVINCIA DE LA CORUÑA</b>
C/0018/P05	«Conservas del Caramiñal, Sociedad Limitada». La Puebla.
C/0067/P05	«Productos Venus, Sociedad Anónima». La Coruña.
C/0128/P05	«Compañía Rótulos Luminosos Aster, Sociedad Anónima». Santiago de Compostela.
C/0152/P05	«Aserpal, Sociedad Anónima». Vilasantar.
C/0194/P05	«Bergantiños Piel, Sociedad Anónima». Carballo.
	<b>PROVINCIA DE LUGO</b>
LU/0005/P05	«Maderas Villamor, Sociedad Limitada». Lugo.
	<b>PROVINCIA DE ORENSE</b>
OR/0030/P05	«Pizarras Trevinca, Sociedad Anónima». Carballeda de Valdeorras.
OR/0031/P05	«Granitos y Mármoles San Cristobal, Sociedad Limitada». Ribadavia.
OR/0082/P05	«Sistem Inco, Sociedad Cooperativa Limitada». San Cibrao das Viñas.
OR/0091/P05	«Lagunita Country Club, Sociedad Anónima». Xinzo de Limia.
OR/0097/P05	«Frigoríficos Premar, Sociedad Anónima». San Cibrao das Viñas.
	<b>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</b>
PO/0044/P05	«Maderplast, Sociedad Anónima». Nigrán.
PO/0054/P05	«Aguardientes de Galicia, Sociedad Anónima». Barro.
PO/0059/P05	«Modulgranito Ibérico, Sociedad Anónima». O Porriño.
PO/0097/P05	«Outon Redondo, Sociedad Anónima». Redondela.
PO/0100/P05	«Carpintería Nigrán, Sociedad Limitada». Nigrán.
PO/0161/P05	«Maderas Caritel, Sociedad Anónima». Ponte-Caldelas.
PO/0184/P05	«Prado Fernández, Sociedad Limitada». Vilagarcía de Arousa.
	<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA</b> <b>PROVINCIA DE CÁDIZ</b>
CA/0126/P08	«Centro de Recogida Lácteo, Sociedad Anónima». Jerez de la Frontera.
	<b>PROVINCIA DE JAÉN</b>
J/0008/P08	«Loma Unix Systems, Sociedad Anónima». Baeza.
	<b>PROVINCIA DE SEVILLA</b>
SE/0168/P08	«Hispalcerámica, Sociedad Anónima». Sevilla.

**11932** RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las Zonas de Promoción Económica de Castilla-La Mancha, Galicia y Andalucía.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente Resolución, sobre concesión de incentivos de las Zonas de Promoción Económica de Castilla-La Mancha, Galicia y Andalucía.

Resultando que, por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de mayo de 1989, 7 de junio de 1989, 18 de septiembre de 1989, 21 de septiembre de 1989 y 17 de octubre de 1989, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas Zonas de Promoción Económica, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas empresas.

Resultando que en las correspondientes resoluciones individuales que en su día fueron debidamente aceptadas, se fijaba el plazo de un año para acreditar la realización de una parte de la inversión,

Resultando que, una vez transcurrido el plazo concedido para acreditar dichos extremos, no se ha recibido documentación justificativa de los mismos.

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 489/1988 y 568/1988, de 6 de mayo, y 652/1988, de 24 de junio, de delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Castilla-La Mancha, Galicia y Andalucía y el apartado segundo, número 4, de la Orden ministerial de 17 de enero de 1989 y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve:

Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención concedida y la obligación, en su caso, de reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en concepto de subvención, junto con los intereses que pudieran corresponder, al haber transcurrido el plazo concedido, sin que haya quedado acreditado el extremo anteriormente indicado.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Economía y Hacienda en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual.

Madrid, 11 de mayo de 1992.—La Directora general, Magdalena Alvarez Arza.

### ANEJO

Expediente	Empresa/Localización
	<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA</b> <b>PROVINCIA DE TOLEDO</b>
TO/0163/P03	«Hostal S. Francisco, Sociedad Limitada». Quintanar de la Orden.
	<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE GALICIA</b> <b>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</b>
PO/0072/P05	«Granitos Ibéricos-Grayco, Sociedad Anónima». Mos.
PO/0080/P05	«Sociedad Anónima Eduardo Vieira». Redondela.
PO/0134/P05	«Demaga, Sociedad Limitada». Villagarcía de Arousa.
	<b>ZONA DE PROMOCION ECONOMICA DE ANDALUCIA</b> <b>PROVINCIA DE HUELVA</b>
H/0046/P08	«Trisán Lepe, Sociedad Anónima». Lepe.
	<b>PROVINCIA DE JAÉN</b>
J/0036/P08	«Troquelaría Lau, Sociedad Limitada». La Carolina.
	<b>PROVINCIA DE SEVILLA</b>
SE/0191/P08	«Jamafi, Sociedad Anónima». Dos Hermanas.

**11933** RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las Zonas de Promoción Económica de Asturias, de Castilla-La Mancha, de Galicia, de Canarias, de Castilla y León, de Andalucía, de Extremadura y de la Comunidad Valenciana y Zonas Industrializadas en Declive de Ferrol y de Asturias.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente Resolución, sobre concesión de incentivos de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, de Castilla-La Mancha, de Galicia, de Canarias, de Castilla y León, de Andalucía, de Extremadura y de la Comunidad Valenciana y Zonas Industrializadas en Declive de Ferrol y de Asturias.

Resultando que por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de febrero, de 8 de marzo de 1989, de 7 de abril, de 20 de abril, de 3 de mayo, de 10 de julio, de 19 de julio, de 18 de septiembre, de 21